

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA PRÁCTICA CLÍNICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO EN ODONTOLOGÍA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CEPO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, EL DOCTOR MANUEL NAVARRO HERRERA Y POR OTRA PARTE, "CENTRO DE ESTIMULACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL (CENDI) DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.", A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CENDI TLAJOMULCO", REPRESENTADA POR LA DIRECTORA GENERAL, MTRA. GABRIELA ELIZABETH MÉNDEZ GONZÁLEZ, AMBAS PARTES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES:**

**I. DECLARA "CEPO" A TRAVES DE SU DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL.**

1.-Que es una Sociedad Civil denominada "Centro de Estudios de Posgrado en Odontología, Sociedad Civil, constituida mediante escritura pública número 27, 936, de fecha 05 de marzo de 1991, perteneciente al tomo 268, libro IV, pasada ante la fe del notario público número 57 de Guadalajara, Jalisco, con número de registro ante el Registro Público de la Propiedad.

2.-Que quien comparece como representante legal de "CEPO" manifiesta contar con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio.

3.- Que CEPO señala como su domicilio legal para todos los efectos de este convenio, el ubicado en: Calle Ley número 2639, Colonia Circunvalación Vallarta en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44680.

4.- Que es una institución educativa encargada de formar especialistas en orto-odontopediatria, endodoncia, ortodoncia y odontopediatria, contando con actividad clínica odontológica por parte de alumnos egresados de la licenciatura, guiados por profesores especialistas en el área.

**II.-DECLARA "CENDI TLAJOMULCO", A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL**

1.-Que el la MTRA. GABRIELA ELIZABETH MÉNDEZ GONZÁLEZ es Representante Legal del "CENDI TLAJOMULCO", quien acredita su personalidad y atribuciones para la firma del presente convenio como Organismo Público Descentralizado Municipal.

La presente foja pertenece al convenio de colaboración para la realización de práctica clínica que celebran por una parte el Centro de Estudios de Posgrado en Odontología (CEPO) y el Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual (CENDI) del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en fecha 13 de julio de 2022.



2.- Que tiene su domicilio ubicado en Boulevard Yuscapan número 335, Clúster 22, del Fraccionamiento Hacienda Santa Fe en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C.P. 45653, correo electrónico: cenditlajomulco@gmail.com, teléfonos: 33-10-99-52-78/33-37-97-17-91.

3.- Que su objeto es :

I.- Atender mediante terapias a las personas con discapacidad intelectual y personas con autismo, de acuerdo a diagnóstico clínico que determine el tipo y grado de discapacidad intelectual de las personas y cubran el perfil de atención especificado;

II.- Diseñar, planificar y proponer la agenda de trabajo de políticas públicas de inclusión social de las personas con discapacidad intelectual y personas con autismo en el Municipio;

III.- Planear, coordinar, ejecutar y evaluar las acciones que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo para la inclusión social de las personas con discapacidad intelectual y personas con autismo;

IV.- Proponer la agenda de trabajo para la atención de los diversos tipos de discapacidad intelectual y personas con autismo, de acuerdo al presupuesto que se designe para tal efecto;

V.- Promover la inclusión de las personas con discapacidad intelectual y personas con autismo en el Municipio;

VI.- Proveer, gestionar y recibir apoyos, subsidios, donativos y demás recursos económicos e infraestructura que permitan implementar las acciones y proyectos dirigidos a la población con discapacidad intelectual y personas con autismo del Municipio, ante los distintos órdenes de gobierno, la iniciativa privada y el sector social;

VII.- Colaborar y coordinarse con instituciones públicas o privadas con el objetivo de participar y obtener recursos o fondos para el desarrollo de programas y proyectos para la atención a personas con distintos tipos de discapacidades y personas con autismo;

VIII.- Planificar anualmente el programa operativo anual del CENDI;

IX.- Realizar acciones de vinculación con los organismos públicos y privados que se consideren convenientes para la atención de la población con discapacidad intelectual y personas con autismo del Municipio; y

X.- Las demás contempladas en las leyes, ordenamientos municipales o que le encomiende el Ayuntamiento del Municipio.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en sujetar su compromiso a los términos y condiciones previstos en las siguientes declaraciones:

### **III.-DECLARAN AMBAS PARTES.**

La presente foja pertenece al convenio de colaboración para la realización de práctica clínica que celebran por una parte el Centro de Estudios de Posgrado en Odontología (CEPO) y el Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual (CENDI) del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en fecha 13 de julio de 2022.

1.- Que en dicho Convenio, se pactan diversos acuerdos entre los que obran el relativo a la PÁRACTICA CLINICA, como acciones concretas que serán reguladas por el presente Convenio Específico.

2.-Que para la ejecución de la tarea anterior, las partes están de acuerdo en realizar conjuntamente las actividades señaladas en el presente instrumento y en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones señalados en las siguientes.

### **CLÁUSULAS:**

#### **PRIMERA. -OBJETO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN:**

Coadyuvar a la cobertura de las necesidades de salud, específicamente bucales de la población con discapacidad intelectual en Tlajomulco de Zúñiga, encaminadas a las diferentes áreas especializadas en odontología, por medio de la práctica clínica de los alumnos de CEPO y a través de la vinculación de beneficiarios del CENDI Tlajomulco a dicha institución educativa.

**SEGUNDA.- SERVICIOS:** Los servicios que serán prestados constarán en lo siguiente:

1.- Asesoría en temas de higiene y salud bucal que serán otorgadas a las y los beneficiarios de Cendi Tlajomulco así como a sus padres, madres o cuidadores.

2.-Revisiones generales gratuitas que deberán programarse previamente, pudiendo ser éstas en las instalaciones del CENDI o de CEPO.

3.- Citas de seguimiento en caso de ser necesario, las cuales se llevarán a cabo en las instalaciones de CEPO, de manera gratuita, en donde los beneficiarios de Cendi deberán cubrir una cuota de recuperación para solventar los gastos de los insumos requeridos para su atención.

#### **TERCERA.-DURANTE LOS PERÍODOS DE SERVICIO SOCIAL, SE DEBEN OBSERVAR LOS SIGUIENTES PUNTOS POR LAS PARTES:**

1.- El horario diario de práctica clínica de los estudiantes egresados, podrá realizarse de lunes a viernes que se preste en CENDI Tlajomulco en un horario de 8:00 am a 19:00 pm, con opción a modificación en cuanto a los días de la semana, previo acuerdo de las partes.

2.- El horario diario de práctica clínica de los estudiantes egresados en CEPO podrá realizarse con base a las citas en los días y horas que especifiquen para tal efecto.

3.- Cuando las prácticas clínicas se lleven a cabo en CENDI Tlajomulco, éste deberá prestar el apoyo necesario a CEPO, poniendo a su disposición las instalaciones, materiales que se encuentren disponibles y que favorezcan la realización de las prácticas.

#### **CUARTA. - SON OBLIGACIONES DE "CEPO", RESPECTO A LA PRÁCTICA CLINICA LAS SIGUIENTES:**

La presente foja pertenece al convenio de colaboración para la realización de práctica clínica que celebran por una parte el Centro de Estudios de Posgrado en Odontología (CEPO) y el Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual (CENDI) del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en fecha 13 de julio de 2022.

a) Promover y supervisar la selección de candidatos para realizar la práctica profesional en "CENDI TLAJOMULCO".

b) Sujetarse a las normas y políticas definidas por "CENDI TLAJOMULCO".

d) Participar en la elaboración y desarrollo de los programas de trabajo.

e) Cumplir con calidad y tiempo con las actividades señaladas.

g) Dar seguimiento y apoyo técnico para la realización de las actividades que desarrollan los estudiantes egresados, dentro de las instalaciones de "CENDI TLAJOMULCO"

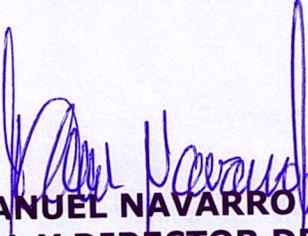
h) Guardar la confidencialidad y privacidad necesaria de "CENDI TLAJOMULCO", en el desarrollo de sus procesos.

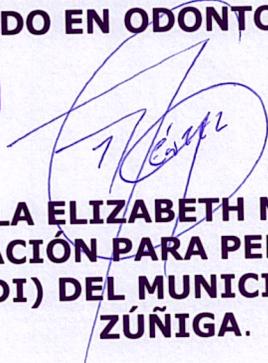
**QUINTA. - SON OBLIGACIONES DE "CENDI TLAJOMULCO", RESPECTO DE SERVICIO SOCIAL, LAS SIGUIENTES:** Dar seguimiento y apoyo técnico para la realización de las actividades que desarrollan los estudiantes egresados, dentro de las instalaciones de "CENDI TLAJOMULCO".

**SEXTA. -VIGENCIA:** El presente Convenio entrará en vigor, a partir de la fecha de su firma, tendrá una de 2 años, y podrá modificarse en cualquier momento. Sin perjuicio de lo anterior, podrá concluir anticipadamente cuando así lo determinen las partes por mutuo acuerdo, o bien cuando alguna de ellas le comunique a la otra su deseo de darlo por concluido, caso en el cual, cesarán los efectos 30 (treinta) días hábiles después de recibir la notificación, continuando las acciones o proyectos que se encuentren en desarrollo hasta su conclusión.

Leído por las partes y enterados del contenido y alcance del mismo, lo firman por duplicado al margen y al calce, en Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, el 13 de julio de 2022.

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco".

  
**DR. MANUEL NAVARRO HERRERA.**  
**REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO EN ODONTOLOGÍA (CEPO).**

  
**MTRA. GABRIELA ELIZABETH MÉNDEZ GONZÁLEZ.**  
**CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL (CENDI) DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.**

La presente foja pertenece al convenio de colaboración para la realización de práctica clínica que celebran por una parte el Centro de Estudios de Posgrado en Odontología (CEPO) y el Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual (CENDI) del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en fecha 13 de julio de 2022.